

del Estado» de 8 de marzo), que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 12 de julio de 1988.—El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

Concursos convocados por Resolución de 22 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PENAL-1»

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Muñoz Conde, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 28.268.049, Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Rodrigo Fabio Suárez Montes, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 17.234.403, Universidad de Oviedo. Don Gerardo Landrove Díaz, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 33.091.406, Universidad de Murcia. Don Santiago Mir Puig, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 37.246.596, Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Enrique Gimbernat Ordeig, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 605.004, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Marino Barbero Santos, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 7.308.850, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Juan Terradillos Basoco, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 12.684.125, Universidad de Cádiz. Don Juan Bustos Ramírez, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 35.086.653, Universidad Autónoma de Barcelona. Don Luis Arroyo Zapatero, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 12.201.811, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Don Manuel Cobo del Rosal, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 23.549.292, Universidad Complutense de Madrid.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ADMINISTRATIVO-15»

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Clavero Arévalo, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 2.598.537, Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Federico Sánchez de Velasco, Profesor titular de Universidad, documento nacional de identidad 29.908.691, Universidad de Sevilla. Don Francisco López Menudo, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 28.315.270, Universidad de Córdoba. Don José Luis Rivero Ysern, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 28.385.771, Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don José Ignacio López González, Profesor titular de Universidad, documento nacional de identidad 13.039.146, Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 28.021.026, Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Climent Barberá, Profesor titular de Universidad, documento nacional de identidad 19.810.404, Universidad de Valencia. Don Vicente Escuin Palop, Profesor titular de Universidad, documento nacional de identidad 22.514.063, Universidad de Valencia. Don José Ortiz Díaz, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 27.552.363, Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Federico Romero Hernández, Profesor titular de Universidad, documento nacional de identidad 24.616.145, Universidad de Málaga.

19233 RESOLUCION de 13 de julio de 1988, del Consejo de Universidades, por la que se exige a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Profesorado de la Comisión Académica de 12 de julio de 1988, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14. 2. i), de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión citada de 25 de noviembre de 1986 por el que se crean diversas Subcomisiones, acordó eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo y en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 13 de julio de 1988.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

ANEXO QUE SE CITA

Arche Miralles, Alfredo.
Añas Rodríguez, Manuel Antonio.
Ariño Martín, Miguel A.
Blas Ortega, Ángel Luis de.
Bujarrabal Fernández, Valentín.
Casas Rentería, Eduardo.
Fernández-Rañada de la Gándara, José María.
González de Vallejo, Luis.
González de Zárate y García, Jesús María.
Marcaide Osoro, Juan María.
Menezo Rozalem, José Luis.
Pastor Pérez, Manuel.
Soiana Alonso, Alfredo.

19234 RESOLUCION de 14 de julio de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran funcionarios en prácticas, de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cantabria, convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 1987 de la Universidad de Cantabria («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1988), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del periodo de prácticas.

El citado periodo de prácticas se iniciará a partir de los diez días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rectorado de esta Universidad de Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 14 de julio de 1988.—El Rector, José María Ureña Francés.